

INFORME SOBRE LAS TRES ALERTAS POR *Listeria monocytogenes* DECLARADAS EN ANDALUCIA

13/09/19

Para comprender la situación actual es necesario conocer la magnitud y las características de las tres alertas que ha declarado la Consejería de Salud y Familias en el último mes.

- 1ª. Alerta, día 15 de agosto. Es una alerta **sanitaria** declarada por un brote de toxiinfección alimentaria producido por un alimento contaminado por *L. monocytogenes*, “Carne mechada de la marca la Mechá”, de la empresa MAGRUDIS SL, que ha infectado hasta ahora 215 personas.
- 2ª Alerta, día 6 de septiembre. Es una alerta **alimentaria** declarada por la identificación de un alimento, “Carne mechada” de la empresa Sabores de Paterna SL, contaminado por *L. monocytogenes*, que no ha producido ninguna infección a personas. Datos provisionales del CNM indican que las cepas son diferentes.
- 3ª Alerta, día 12 de septiembre. Es una alerta **sanitaria** declarada por un brote de toxiinfección alimentaria producido por un alimento contaminado por *L. monocytogenes*, “Chicharrón especial” de la marca Montanera del Sur de la empresa INCAYBE SL. que ha producido un brote de gastroenteritis leve a 7 personas y en una de ellas se ha confirmado la infección por *L. monocytogenes*. La comparación genética de las cepas está en curso.

Estas tres alertas no están relacionadas entre sí y son muy diferentes por las siguientes razones.

- **La 2ª alerta, la alimentaria**, es una más de las 11 que este año AECOSAN ha declarado en España en relación con alimentos contaminados por *L. monocytogenes*. Estos han sido moluscos cefalópodos, pescado ahumado, productos cárnicos (chorizo, salchichón y jamón cocido) y queso. En 2018 hubo en España 16 alertas alimentarias por alimentos contaminados por *L. monocytogenes*; 16 también en 2017; y 13 en 2016 que se comenzó este registro.

Por lo tanto, las alertas alimentarias por alimentos contaminados por *L. monocytogenes* son frecuentes en España. Son una medida para proteger la salud de los ciudadanos y evitar que consuman los alimentos contaminados retirándolos del mercado

- **La 3ª alerta, sanitaria**, es un brote limitado como hemos descrito. En Europa y en USA los brotes de toxoinfección alimentaria por *L. monocytogenes* son comunes, causando en general pocos casos de infección. Algunos ejemplos.
 - Brotes descritos en Europa (datos del ECDC):
 - o 2018 un brote de toxoinfección por maíz que afectó a siete países europeos con más de 40 pacientes infectados;
 - o 2019 un brote por salmón ahumado que ha afectado a cinco países y ocasionado 22 pacientes infectados;
 - o 2019 un brote por queso en Francia con 7 pacientes infectados.
 - Brotes descritos en USA (datos del CDC):
 - o 2017, 7 brotes de infección por *L. monocytogenes* con 28 pacientes infectados



- 2019 dos brotes uno en abril por queso y otro en agosto aún por determinar el alimento que ha afectado a 24 pacientes.

Por lo tanto, los brotes de toxinfeción alimentaria por *L. monocytogenes* como el de la 3ª alerta, son comunes en países desarrollados causando en general pocos casos de infección.

- **La 1ª Alerta sanitaria**, causada por la empresa MAGRUDIS, es realmente excepcional pues ha causado un brote de 215 pacientes infectados. Solo existen precedentes comparables en un brote en USA en 2011 que causó 147 pacientes infectados, de los que fallecieron el 22%; y otro en Sudáfrica en 2017-2018, que causó 1.060 casos y la mortalidad fue del 27%.
 - Este brote está en remisión desde el día 23 de agosto, se espera que finalice en octubre, mientras tanto es de esperar que aparezcan pocos o ningún caso cada día debido al largo período de incubación de esta bacteria, y los resultados clínicos de los 215 pacientes infectados están siendo mucho más favorables de lo esperado.

En resumen,

- Lo extraordinario de la situación actual es el brote relacionado con el producto de la empresa MAGRUDIS y es muy importante separarlo de las otras dos alertas.
- Porque la alerta alimentaria y el segundo brote no tienen relación con el brote de la empresa MAGRUDIS, porque su impacto sobre la salud es nulo en un caso y en el otro muy limitado, y porque son frecuentes en países desarrollados.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019

Fdo. José Miguel Cisneros